

**PLAN DE ACTUACIÓN PARA CASOS DE
EMERGENCIA DE LA ESCUELA INFANTIL
MUNICIPAL DE A CAÑIZA**

Realizado por



ÍNDICE

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD	4
1.1 Emplazamiento de la actividad	4
1.2 Identificación de los titulares de la actividad	4
1.3 Director del Plan de Autoprotección y del Director del Plan de Actuación en caso de Emergencia	4
2. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA	5
3. INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN	5
4. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	6
5. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS	8
5.1 Objetivos	8
5.2 Clasificación de emergencias	8
5.2.1 Conato de emergencia	8
5.2.2 Emergencia parcial	8
5.2.3 Emergencia general	8
5.3 Principios esenciales para la efectividad del plan de emergencia	8
5.4 Relación de recursos humanos	9
5.4.1 Jefe de emergencia - "J.E."	9
5.4.2 Equipo de emergencia	10
5.5 Acciones en caso de incendio	10
5.6 Acciones en caso de accidente con daños para la salud	13
5.7 Acciones en caso de amenaza de bomba	14
5.8 Acciones en caso de peligro externo	16
5.9 Normas generales de evacuación	16
5.10 Comunicaciones	17
5.10.1 Aviso al jefe de emergencia	18

5.10.2 Equipo de emergencia	18
5.10.3 Aviso a los servicios externos de intervención	18
5.10.4 Aviso de evacuación de las instalaciones	18
5.11 Instrucciones y consignas	18
5.11.1 Jefe de emergencia	18
5.11.2 Equipo de emergencia	19
5.12 Llamadas telefónicas de emergencias	20
ANEXO: PLANOS	21

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD

1.1 Emplazamiento de la actividad

Nombre del centro: Escuela Infantil Municipal de A Cañiza

Dirección: C/ Vilanova s/n, 36880

Localidad: A Cañiza

Teléfono: 986 65 23 24

1.2 Identificación de los titulares de la actividad

Razón social: Concello A Cañiza

CIF: P3600900I

Dirección: C/ Oriente nº11, 36880

Localidad: A Cañiza

Teléfono: 986 65 10 00

1.3 Director del Plan de Actuación para casos de Emergencia

Nombre y apellidos: María del Carmen Estévez Costa

NIF: 76911181-D

Teléfono: 617 226 435

2. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA

La Escuela Infantil Municipal de A Cañiza se dedica a la educación y al cuidado de niños de 0 a 3 años.

El Centro se encuentra situado en la localidad de A Cañiza, rodeada de viviendas unifamiliares.

La escuela consta de un edificio de una planta. El edificio está rodeado por el patio escolar.

El recinto de la escuela tiene 1 entrada. La entrada está comunicada directamente con la calle Vilanova. Esta calle tiene la suficiente capacidad para el acceso de vehículos de emergencia.

Se sitúa el punto de encuentro en la entrada de la propiedad que da acceso al patio escolar.

3. INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LOS MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

La escuela cuenta con los siguientes medios de autoprotección:

- Existencia de un botiquín portátil con todos los productos necesarios para atender una primera urgencia según legislación vigente.
- Instalación en todas las aulas y pasillos de indicadores luminosos para la señalización de los recorridos de evacuación hasta la salida exterior (ver Plano 33).
- En todas las aulas del centro existe un plano indicativo de los recorridos de evacuación (ver Plano 4).
- Instalación de puertas de seguridad, con apertura hacia el exterior, en las salidas al exterior del edificio.
- Los enchufes instalados en el centro son de seguridad.
- Los tubos fluorescentes instalados en el centro están equipados con una funda protectora con el fin de evitar la posible caída de cristales.
- Contratación de un seguro de accidentes y de responsabilidad civil para los alumnos y para el edificio.
- Instalación de 7 extintores de incendios de polvo de 6 kg eficacia 27A-183B y de 1 extintor de CO₂ 5 kg eficacia 89B (ver Plano 2).

- Sistema automático de detección de incendios compuesto por 14 detectores ópticos y 4 detectores termovelocimétricos (ver Plano 2).
- Sistema manual de alarma de incendios compuesto por un pulsador de alarma manual (ver Plano 2).
- Sistema de aviso de incendio compuesto por una sirena interior y por una sirena exterior (ver Plano 2).

En cuanto a los recursos humanos el centro cuenta con:

- Jefe de emergencia (y sustituto en caso de ausencia de éste).
- Equipo de emergencia: todo trabajador del centro.

4. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES

Los aparatos, equipos y sistemas dedicados a la protección contra incendios, requieren de un adecuado mantenimiento que garantice su buen funcionamiento y una correcta conservación de todos sus componentes.

Para ello, todos los medios materiales de protección contra incendios, se someterán al programa mínimo de mantenimiento que se establece en las Tablas I y II del apéndice 2 del R.I.P.C.I R.D. 1942/93.

A continuación se muestra el mantenimiento para los equipos instalados en el centro:

Equipo o sistema	Cada tres meses
Sistema automático de detección y alarma de incendios	Comprobación de funcionamiento de las instalaciones (con cada fuente de suministro). Sustitución de pilotos, fusibles, etc., defectuosos. Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornas, reposición de agua destilada, etc.)
Sistema manual de alarma de incendios	Comprobación de funcionamiento de la instalación (con cada fuente de suministro). Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornas, reposición de agua destilada, etc.)
Extintores de incendio	Comprobación de la accesibilidad, buen estado aparente de conservación, seguros, precintos, inscripciones, mangueras, etc. Comprobación del estado de carga (peso y presión) del extintor y del botellín de gas impulsor (si existe), estado de las partes mecánicas (boquilla, válvulas, mangueras, etc.)

Tabla 1. Operaciones a realizar por el personal del titular de la instalación del equipo o sistema

Equipo o sistema	Cada año	Cada cinco años
Sistema automático de detección y alarma de incendios	Verificación integral de la instalación. Limpieza del equipo de centrales y accesorios. Verificación de uniones roscadas o soldadas. Limpieza y reglaje de relés. Regulación de tensiones e intensidades. Verificación de los equipos de transmisión de alarma. Prueba final de la instalación con cada fuente de suministro eléctrico.	
Sistema manual de alarma de incendios	Verificación integral de la instalación. Limpieza de sus componentes. Verificación de uniones roscadas o soldadas. Prueba final de la instalación con cada fuente de suministro eléctrico.	
Extintores de incendio	Verificación del estado de carga (peso, presión) y en el caso de extintores de polvo con botellín de impulsión, estado del agente extintor. Comprobación de la presión de impulsión del agente extintor. Estado de la manguera, boquilla o lanza, válvulas y partes metálicas.	A partir de la fecha de timbrado del extintor (y por tres veces) se retimbrará el extintor de acuerdo con el ITC-MIE AP5 del Reglamento de aparatos a presión sobre extintores del incendios ("Boletín Oficial del Estado" nº149, de 23 de junio de 1982).

Tabla 2. Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o instalador del equipo o sistema

Se revisará periódicamente los botiquines con el fin de reponer los productos agotados o caducados.

Se revisará periódicamente, de forma visual, el estado del mobiliario.

5. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

5.1 Objetivos

El plan de emergencia define la secuencia de las acciones a desarrollar para el control inicial de las emergencias que puedan producirse.

- Salvaguardar la integridad y en último término la vida de los ocupantes del centro.
- La conservación de los bienes materiales ante los posibles riesgos que puedan materializarse especialmente en el caso de fuego.

En el Plan de Emergencia buscamos dar una respuesta ante posibles situaciones que en algún momento pudieran llegar a producirse en el centro.

5.2 Clasificación de emergencias

5.2.1 Conato de emergencia

Es el incidente que puede ser controlado y dominado de forma sencilla y rápida por el personal y medios disponibles del lugar.

5.2.2 Emergencia parcial

Es el incidente que para ser dominado requiere la actuación de los medios humanos del edificio. Los efectos de la emergencia parcial quedarán limitados a ese edificio y no afectarán a otros edificios colindantes ni a terceras personas.

5.2.3 Emergencia general

Es el incidente que precisa de la actuación de todos los equipos y medios de protección del centro y la ayuda de medios de socorro y salvamento exteriores. La emergencia general comportará la evacuación.

5.3 Principios esenciales para la efectividad del plan de emergencia

- 1) Todo el personal del centro deberá participar en las labores de prevención que para el caso de emergencia se desarrollen.
- 2) Todo aquel que en ese momento estuviere en dicho centro deberá ajustarse en su conducta conforme a lo establecido en dicho plan.
- 3) El personal del centro debe conocer de los posibles riesgos en las diversas dependencias donde pudiera desarrollar su actividad.
- 4) Indicará así mismo toda anomalía que detecte y velará por su subsanación.
- 5) Todo el personal conocerá la existencia y funcionamiento de los medios materiales disponibles.

6) Formación del personal del centro con vistas a suprimir sin demora toda causa anormal especialmente en los aspectos de transmisión de alarma a las personas designadas en el plan de emergencia y en la actuación en diversas situaciones en medidas tales como el corte de la corriente eléctrica, aislamiento de materiales inflamables, cierre de puertas y ventanas, combate del fuego en sí y en la prestación de primeros auxilios si la situación así lo exigiere.

5.4 Relación de recursos humanos

En caso de actuación en situación de emergencia, la división de funciones y responsabilidades se repartirá de la siguiente manera:

5.4.1 Jefe de emergencia - "J.E."

Su función es la de dirigir el siniestro, realizando la toma de decisiones y comunicando las órdenes oportunas.

Comprende la máxima responsabilidad sobre las personas que se encuentran dentro del edificio, y de las personas y bienes que aún siendo ajenas a la actividad puedan resultar afectadas. Así mismo realizará la labor de coordinación con los posibles servicios externos de emergencia que pudieran intervenir (Bomberos, Ambulancias, Policía, Protección Civil etc.).

El Jefe de Emergencia estará siempre localizado, delegando en su suplente en casos de ausencia obligada.

A su vez el Jefe de emergencia asumirá también las funciones del centro de control encargándose por ello de realizar todas las comunicaciones determinadas en el plan. Permanecerá en su puesto hasta la evacuación total del edificio.

Siendo sus cometidos principales el tener que realizar las comunicaciones:

- Recibir los avisos de emergencia, solicitando datos sobre la gravedad y lugar donde se encuentra ubicada, comunicándolo al resto de personal de la escuela (Equipo de Emergencia).
- Si se confirma la emergencia lo comunicará a los Bomberos o la Policía.
- Si se confirma la emergencia dará la orden de evacuar el edificio procediendo a abrir las puertas de salida del edificio.
- Será informado por cada miembro del Equipo de Emergencia de la evacuación de su zona dejando constancia de ello en la "Hoja de confirmación de evacuación".
- Realizar todas las comunicaciones que sean necesarias.

Adjudicación de funciones:

Función	Nombre	NIF
Jefe de emergencia	María del Carmen Estévez Costa	76911181-D
Jefe de emergencia sustituto	Santiago Regueiro Souto	36098153-K

5.4.2 Equipo de emergencia

Prevención de siniestros, así como la intervención inmediata en caso de que se produzca, para evaluarlo y en su caso sofocarlo o reducir sus consecuencias. Los miembros de este equipo se dirigen, una vez detectado el siniestro, al punto de emergencia, evalúan sus condiciones y la posibilidad de heridos, lo comunican al J. E. y comienzan, en caso de ser necesario, la evacuación del herido y la sofocación o las medidas de prevención necesarias con los medios manuales de extinción (extintores portátiles). En cualquier caso atienden las indicaciones efectuadas por el Jefe de Emergencias.

También deberán asegurar una evacuación total y ordenada de su sector y garantizar que se ha dado la alarma. Para lo cual tendrán que:

- Anunciar la evacuación de su sector al serles dada la orden de evacuar el edificio.
- Dirigir el flujo de personas hacia las vías de evacuación, prestando ayuda a personas impedidas, disminuidas o heridas.
- Comprobar que no quedan rezagados una vez evacuada su área.
- Comprobar ausencias en el punto de reunión.

Finalmente deberán prestar los primeros auxilios a los posibles lesionados durante una emergencia.

Todo trabajador del centro actuará como parte de los equipos de emergencia.

5.5 Acciones en caso de incendio

A) Emergencia

El plan de emergencia se pone en marcha cuando se detecta un conato de incendio.

B) Detección

La emergencia se detectará mediante alguna persona que se encuentre próxima al lugar de la emergencia o mediante el sistema automático de detección de incendios.

Si fuera en horario no laboral o fines de semana, no hay ninguna persona encargada de velar por la seguridad del edificio, por lo cual el aviso se produciría por personas que detectaran el posible incendio desde el exterior del mismo avisando directamente a bomberos/emergencias/médicos/policía, informándoles del lugar y los detalles del siniestro.

C) Rescate

La persona que detecta la emergencia deberá rescatar a las personas en grave peligro para evitar daños mayores, pero sin ponerse en peligro ella misma.

D) Aviso al jefe de emergencia

La persona que detecte el incendio dará inmediatamente aviso al Jefe de Emergencia informando del lugar y de los detalles del siniestro.

Si no se localiza al Jefe de emergencia o su sustituto se llamará directamente a bomberos/emergencias/médicos/policía informándoles del lugar y de los detalles del siniestro.

Dirá exactamente dónde se encuentra, datos del fuego o emergencia y cuántas personas hay afectadas indicando que se trata de una escuela infantil con niños pequeños.

E) Jefe de emergencia acude a la zona de la emergencia

El Jefe de Emergencia se desplazará inmediatamente a la zona de emergencia haciéndose acompañar por la persona que se lo ha comunicado.

F) Confirmación de la emergencia

El Jefe de Emergencia confirmará o no la presencia de un incendio.

F.1) Fin de emergencia

En el caso de que no se confirme la emergencia el Jefe de Emergencia dará fin a la situación de emergencia, realizando una valoración y análisis de las causas que han producido dicha alarma.

F.2) Emergencia real

Si la emergencia se confirma, el Jefe de Emergencia valorará la magnitud de la misma así como las posibilidades de controlar la situación con medios propios, determinando la actuación en función de los siguientes criterios.

F.2.1) Fuego de pequeña magnitud

Se determina en los casos donde el conato detectado se considere controlable directamente por el Equipo de Emergencia (formado por el J.E y la persona o personas que lo acompañen), mediante el uso de extintores portátiles.

Si se consigue la extinción, el J.E. dará por finalizada la emergencia. El J.E. realizará un análisis de las causas del incendio para realizar las acciones preventivas necesarias.

Si, por el contrario, la extinción no se consigue, el J.E. determinará fuego de gran magnitud, procediendo según lo contemplado en el apartado F.2.2.

F.2.2) Fuego de gran magnitud

En los casos donde el conato detectado no se considere controlable directamente por el Equipo de emergencia, se determinará Fuego de gran magnitud según lo cual el Jefe de Emergencias dará la orden para que se proceda a la evacuación y avisará de forma inmediata a los bomberos.

G) Evacuación

En caso de necesidad el J.E. dará la orden de evacuación.

H) Traslado al punto de reunión

Si se ordena la evacuación, el personal del centro asumirá la función de evacuar a todos los niños y comprobar que no queda ninguno en el edificio trasladándolos al punto de reunión situado en la puerta de entrada exterior que da acceso al patio del colegio. Una vez allí el Jefe de Emergencia procederá al recuento y control de los niños y personal de la escuela infantil, de existir alguna ausencia, lo comunicará a los bomberos/policía.

El Jefe de emergencia encargará a uno de los miembros del Equipo de Emergencia que corte la luz del edificio.

I) Recepción de bomberos

El Jefe de Emergencia recibirá (o delegará esta función en otra persona) a los Bomberos, informándoles de la situación.

J) Traslado al punto de emergencia

Se trasladará a los Bomberos al punto de la emergencia.

K) Bomberos asumen la dirección de la emergencia

Los Bomberos asumirán la dirección de la emergencia.

L) Fin de emergencia

Los Bomberos comunicarán el fin de la emergencia al J.E. y este procederá en consecuencia.

5.6 Acciones en caso de accidente con daños para la salud

En general, la pauta de actuación a seguir ante un herido se resume mediante el siguiente acrónimo:

1. **PROTEGER.** De mayores daños. No procederemos al rescate si podemos ponernos en peligro nosotros mismos.
2. **AVISAR.** Debemos avisar al Jefe de emergencia para que ponga en marcha los mecanismos previstos para esta eventualidad.
3. **SOCORRER.** Intentaremos socorrer al herido mientras llega la ayuda.

Analicemos los siguientes tipos de accidentes que pueden ocurrir eventualmente:

En caso de accidente leve, la cura puede hacerse incluso en el propio centro. Para ello hay dispuesto un botiquín portátil en el centro.

En caso de accidente grave, se le prestará el primer auxilio requerido, se avisará a los familiares y se entrará en contacto con el Centro Médico, quien dará las indicaciones oportunas sobre la actuación a seguir (traslado al Centro Médico del accidentado, permanencia en el centro con aviso urgente al 112, etc.).

Si el accidente precisa el desplazamiento al Centro Médico, deberá valorarse por parte del Jefe de emergencia, con el asesoramiento telefónico de los sanitarios, la urgencia del traslado al mismo. En caso de acudir los familiares al centro, se ocuparán ellos del traslado y, si esto no fuera posible, el Jefe de emergencia o la persona que él designe, según proceda, serán los encargados de trasladar al alumno y permanecer con él mientras se realizan las curas y regresar, posteriormente, al centro.

En caso de producirse un accidente grave:

- Permanezca sereno.
- Solicite ayuda sanitaria a emergencias médicas. Llame al 112.
- Observe la situación antes de actuar.
- Actúe prontamente pero sin precipitación.
- No mover un accidentado sin saber antes lo que tiene.
- Jamás dar de beber a quien esté sin conocimiento.
- No permitir que se enfríe.

Instrucciones particulares:

A) Accidentado en llamas

- Permanezca sereno.
- Cubrir con una manta o chaqueta.
- Enfriar con agua. No retirar ropa adherida de la piel.
- Traslado urgente.

B) Envenenamiento por ácidos/álcalis

- No provocar el vómito. Dar de beber agua si está consciente.
- Traslado urgente.

C) Quemaduras químicas

- Quitar ropa. Disolver en agua zona afectada (ducha / lavajojos).
- Solicitar asistencia sanitaria.

D) Intoxicación por inhalación

- Extraerá a la víctima del ambiente tóxico.
- Mantenerla tumbada y abrigada.
- Traslado inmediato a Centro de asistencia médica.

5.7 Acciones en caso de amenaza de bomba

La secuencia de actuación será la siguiente:

A) Amenaza

La amenaza será recibida normalmente por vía telefónica, aunque también podría recibirse a través de una carta anónima u otros medios.

B) Recogida de datos

Si es recibida por vía telefónica, se procederá por parte del receptor de la llamada a recoger la mayor cantidad de datos posibles.

Información a recopilar en caso de aviso de bomba:

Fecha:	Hora:	Duración llamada:		
Tipo de voz:	<input type="checkbox"/> Masculina	<input type="checkbox"/> Femenina	<input type="checkbox"/> Infantil	<input type="checkbox"/> Normal
	<input type="checkbox"/> Fuerte	<input type="checkbox"/> Suave	<input type="checkbox"/> Enfadada	<input type="checkbox"/> Nerviosa
	<input type="checkbox"/> Jocosa	<input type="checkbox"/> Nasal	<input type="checkbox"/> Tartamuda	<input type="checkbox"/> Chillona

Observaciones: _____

Ruido de fondo:	<input type="checkbox"/> Lugar público	<input type="checkbox"/> Ruido industrial	<input type="checkbox"/> Música
	<input type="checkbox"/> Cabina telefónica	<input type="checkbox"/> Ruidos de la calle	<input type="checkbox"/> Oficina

Observaciones: _____

Texto exacto de la amenaza: _____

- Preguntas:
- ¿Cuándo estallará la bomba?
 - ¿Qué aspecto tiene?
 - ¿Dónde se encuentra?
 - ¿Por qué? ¿Qué pretende?
 - ¿Pertenece a alguna organización terrorista?

C) Aviso al jefe de emergencia

Inmediatamente se procederá a avisar al Jefe de Emergencia.

D) Aviso a los servicios externos (Policía)

El Jefe de Emergencia, como norma general deberá tomarse estas amenazas como ciertas, a no ser que sepamos con seguridad que dicha amenaza carece de fundamento, procederá personalmente a avisar a la policía.

E) Jefe de emergencia determina la evacuación

Si el Jefe de Emergencia lo determinase oportuno o si al comunicar con los Servicios Externos (S.E.) estos lo requiriesen, se procederá a la evacuación total, mediante el sistema establecido. Se procederá a evacuar a los niños ordenadamente, por las diferentes vías de evacuación que correspondan.

F) Personal a punto de reunión

El personal se desplazará al punto de reunión situado en la puerta de entrada exterior que da acceso al patio exterior del colegio.

G) Control de ausencias

Una vez en el punto de reunión, el Jefe de Emergencia procederá al recuento y control de los niños y personal de la guardería, de existir alguna ausencia, lo comunicará a los bomberos/policía.

H) Recepción de los servicios externos

El Jefe de Emergencia, o una persona designada por él, recibirá a los Servicios Externos e informará de la situación, tomando ésta el mando de la emergencia, y poniéndose el Jefe de Emergencia y su personal a su disposición para colaborar en todo aquello que le sea requerido.

I) Fin de emergencia

Una vez controlada la situación los Servicios externos determinarán el fin de la emergencia, elaborándose un informe por el Jefe de Emergencia y entregándose una copia a la Dirección de la escuela. El personal regresará de nuevo a su puesto de trabajo.

5.8 Acciones en caso de peligro externo

En caso de fuego alrededor del centro escolar, grave temporal, etc., se realizará, en vez de la evacuación del centro, el confinamiento dentro del mismo.

El **confinamiento** consiste en permanecer organizadamente dentro del edificio del centro, del cual deberán cerrarse todas las puertas y ventanas, situarse en el lugar más alejado del peligro externo, comunicar a las ayudas externas la incidencia y esperar sus instrucciones. Además se intentará estar informado de la situación a través de sintonizadores de radio y televisión.

El Jefe de Emergencia decidirá las medidas que se han de adoptar en cada situación, activará el plan de confinamiento en caso necesario, será informado por el resto del personal y, recibirá y mantendrá la comunicación con las ayudas externas.

Las personas designadas por el Jefe de Emergencia comprobarán que los alumnos estén confinados en las aulas o espacios protegidos del centro. Y comprobará que las puertas y ventanas de su zona están cerradas.

Los trabajadores del centro cumplirán las instrucciones que se les den. Cerrarán puertas y ventanas del aula y se mantendrán junto a las personas discapacitadas y ayudarán a mantener la calma.

5.9 Normas generales de evacuación

Se entiende por evacuación la acción de desalojar de forma organizada y planificada las diferentes dependencias del centro cuando ha sido declarada una emergencia dentro del mismo (incendio, amenaza de bomba...).

Dada la orden de evacuación, el personal (conocedor previamente de las diferentes alternativas de evacuación) se dirigirá con los niños inmediatamente a la salida más próxima y una vez en el exterior se dirigirá al punto de encuentro, situado en la puerta de entrada exterior que da acceso al patio exterior del colegio.

Consignas a seguir para su organización en caso de evacuación y que deben transmitirse a los diferentes usuarios del centro:

- La señal de alarma para la evacuación será de forma manual, mediante toque de timbre. Los pasillos durante la evacuación deben permanecer en todo momento libre de obstáculos.
- El profesor de cada aula se encargará de que las ventanas y puertas de su aula no queden abiertas (en caso de incendio) o cerradas (en caso de bomba).
- Cada zona tendrá asignado un orden de desalojo que deberá ser desde las plantas inferiores hasta las superiores, y desde las estancias más cercanas a la escalera hasta las más alejadas preferentemente, o bien atendiendo al flujo de personal para que sea canalizado proporcionalmente entre el número de escaleras y salidas de evacuación existentes.
- Las dependencias desalojadas serán marcadas con una silla o un objeto diferente a un extintor delante de la puerta (señal de dependencia desalojada).
- Si existe algún empleado que tenga un impedimento físico que dificulte la evacuación por sus propios medios, es necesario asignar, previamente a la emergencia, un empleado que le ayude en dicha acción.
- Si hubiera algún herido al producirse el siniestro sería algún miembro del Equipo de Emergencia, asignado por el Jefe de Emergencia, el responsable de su traslado a un lugar seguro.
- Cuando existan visitas será la persona que los haya recibido la responsable de su evacuación, comunicando al J.E. de inmediato las posibles ausencias.
- Al tratarse de niños de muy corta edad (entre 0 y 3 años) se hará necesario que los niños que sepan caminar formen una cadena dándose la mano, encargándose de ello las persona que estén con ellos los cuales los llevaran hasta el punto de reunión, del mismo modo las personas al cargo de los niños que no sepan caminar se encargaran de cogerlos en brazos y evacuarlos hasta el punto de encuentro.
- Se conservará la calma.

5.10 Comunicaciones

Con el fin de establecer la comunicación entre los diferentes agentes que intervienen en los procesos de emergencia se establecen a continuación los sistemas de comunicación necesarios:

5.10.1 Aviso al jefe de emergencia

Se efectuará siempre que se origine una situación de emergencia mediante una comunicación verbal.

En caso de no poder localizar al Jefe de Emergencia o sustituto y exista un peligro eminente, se avisará a bomberos/emergencia médica/policía según proceda y se volverá a llamar a las extensiones antes mencionadas hasta comunicar la situación y decir además a quién se ha avisado.

5.10.2 Aviso al equipo de emergencia

Será efectuado por el Jefe de emergencia de viva voz y accionando la alarma manual.

5.10.3 Aviso a los servicios externos de intervención

Lo determinará el Jefe de Emergencia. Se efectuará por vía telefónica utilizando el directorio de emergencias.

Una vez se ha confirmado un siniestro de gran magnitud, se dará aviso a los Bomberos.

5.10.4 Aviso de evacuación de las instalaciones

En caso de necesidad el J.E. comunicará a todo el personal de la escuela de la necesidad de evacuar el edificio.

5.11 Instrucciones y consignas

A continuación se recogen las instrucciones y consignas particulares para los miembros de los diferentes equipos, así como para el resto de personas que pudieran encontrarse en el interior de los edificios en el momento de producirse un incendio.

5.11.1 Jefe de emergencia

1. Debe estar siempre localizable, y en caso de ausencia lo notificará al sustituto.
2. Una vez declarada la emergencia, acudirá urgentemente a la ZONA DE EMERGENCIA, desde donde la dirigirá conforme a lo establecido en apartados anteriores.
3. Dará la orden de evacuación de acuerdo con la evolución de la situación.
4. Avisará a los medios del exterior que procedan para la emergencia: bomberos (081), emergencias médicas (061), policía nacional (091) o local (092), aportando la máxima información posible: naturaleza de la emergencia, lugar exacto donde ha sucedido, número de heridos, cómo acceder al lugar de la emergencia, número de teléfono de la escuela.
5. En caso de evacuación dará instrucciones personales.
6. Es informado por cada miembro del equipo de emergencia de la evacuación de su zona.

7. Realizará el recuento de los niños y del personal de la escuela en el punto de encuentro. Si alguien hubiera quedado en el interior del edificio lo comunicará a los bomberos/policía.
8. A la llegada de los Servicios Públicos de Intervención, cederá el mando de la emergencia al responsable de los mismos. Asimismo, colaborará con ellos en todo aquello en que le sea requerida su ayuda.
9. Una vez extinguido el incendio o controlada la situación de emergencia, inspeccionará las instalaciones siniestradas y redactará un primer informe, sin detrimento de posteriores análisis con detenimiento.
10. En caso de recibir un aviso de amenaza de bomba, como norma general deberá tomarse estas amenazas como ciertas, a no ser que sepamos con seguridad que dicha amenaza carece de fundamento, y procederá a avisar a la policía.

5.11.2 Equipo de emergencia

En ningún caso ponga en peligro su integridad física.

- Si descubre o le informan de un fuego en su zona:
 1. Informe al jefe de emergencia.
 2. Si cree posible la extinción mediante extintores proceda a la misma, informando en su caso al jefe de emergencia.
 3. En caso de no conseguir la extinción o si desde un principio la considera no posible por medio de extintores actúe como sigue:
 - Informe al jefe de emergencia.
 - Evite que se propague.
 - Espere instrucciones.
- Actuación mediante extintores portátiles
 1. Compruebe la idoneidad del agente extintor con la clase de fuego.
 2. Retire el pasador de seguridad tirando de la anilla (fuera de la zona de incendio).
 3. Efectúe una corta descarga para comprobar que el extintor funciona.
 4. Dirija la proyección del agente extintor a la base de las llamas dejando a su espalda una vía de escape.
 5. Una vez aparentemente extinguido el incendio no le dé nunca la espalda e inspeccione la zona.
- Al recibir la orden de evacuación
 1. Anuncie la evacuación de la zona que tiene asignada.
 2. Durante la evacuación realizará los siguientes cometidos:
 - Guiará a los niños haciéndose que se den la mano para formar una cadena. A los que no sepan caminar los cogerá en brazos dirigiéndose hacia las vías de evacuación practicables.

- Tranquilizará a los niños durante la evacuación, pero actuará con firmeza para conseguir una evacuación rápida y ordenada.
 - Ayudará en la evacuación de personas impedidas, disminuidas o heridas.
 - No permitirá la recogida de objetos personales.
 - No permitirá el regreso a los locales evacuados a ninguna persona que pretenda ir a buscar algún objeto o a otra persona
3. Una vez finalizada la evacuación de la zona comprobará que no se queda sin ningún rezagado en la misma, especialmente servicios, despachos o similares.
 4. Compruebe que no quedan aparatos conectados ni puertas o ventanas abiertas (en caso de incendio) o cerradas (en caso de bomba).
 5. Indique al jefe de emergencia de la evacuación de su zona y diríjase con los niños al punto de reunión para detectar posibles ausencias.
- En caso de accidente personal
 1. Si la(s) persona(s) accidentada(s) pueden valerse por sí misma(s) acompañe(s) hasta el jefe de emergencia.
 2. Si la(s) persona(s) accidentada(s) no pueden valerse por sí misma(s) comuníquelo al jefe de emergencia indicando el número de heridos y el grado de incapacidad/inmovilidad.

5.12 Llamadas telefónicas de emergencias

Al descolgar el teléfono, marque el número que proceda de los enunciados a continuación, en función de las circunstancias que motiven la llamada:

- Emergencias: 112
- Urgencias médicas: 061
- Policía local: 092
- Policía nacional: 091
- Información toxicológica: 91 562 04 20

Indique su nombre y apellidos, lugar desde donde se efectúa la llamada y cargo que ocupa en el centro. Indique también calle, número y teléfono desde donde llama.

Indique el hecho que ha motivado la llamada (incendio, accidente,...), mencionando el lugar exacto donde se ha producido.

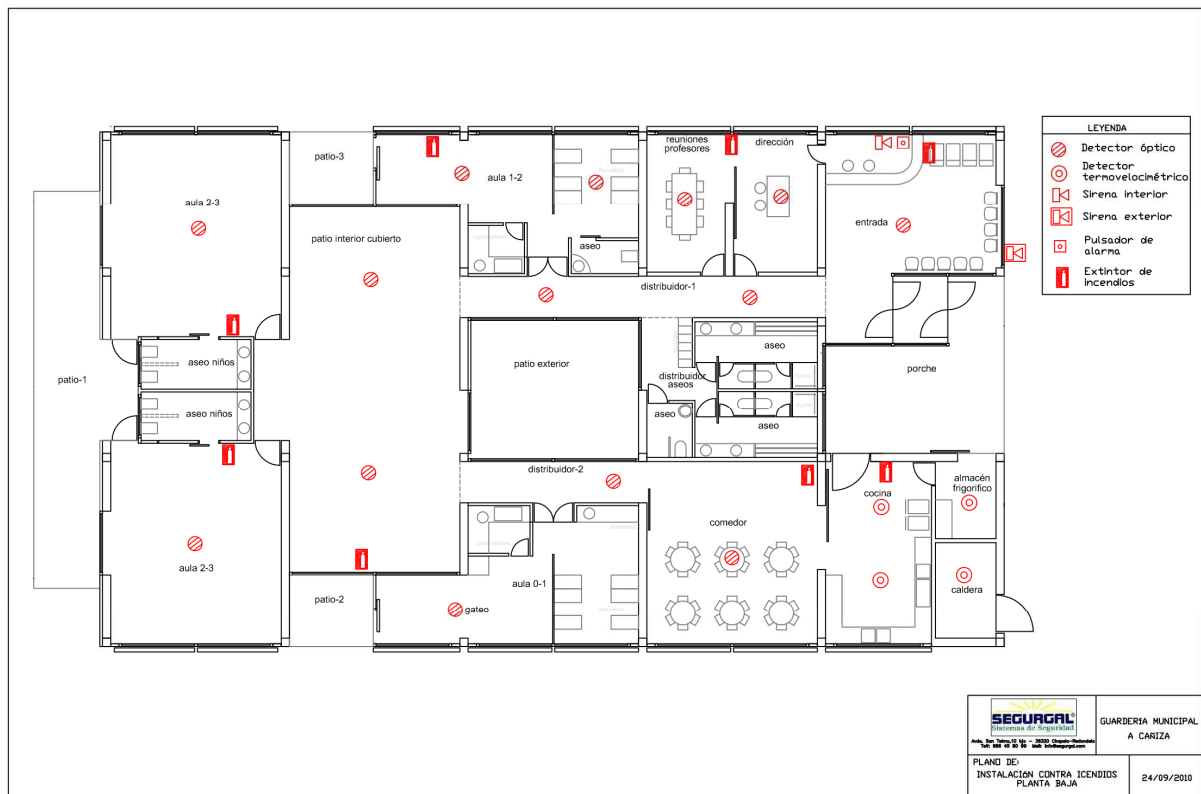
Permanezca al teléfono el tiempo necesario para contestar las preguntas que le puedan ser efectuadas por el personal especializado.

Siga las instrucciones que se le indican en el Plan de Emergencia y las que le sean facilitadas por teléfono.

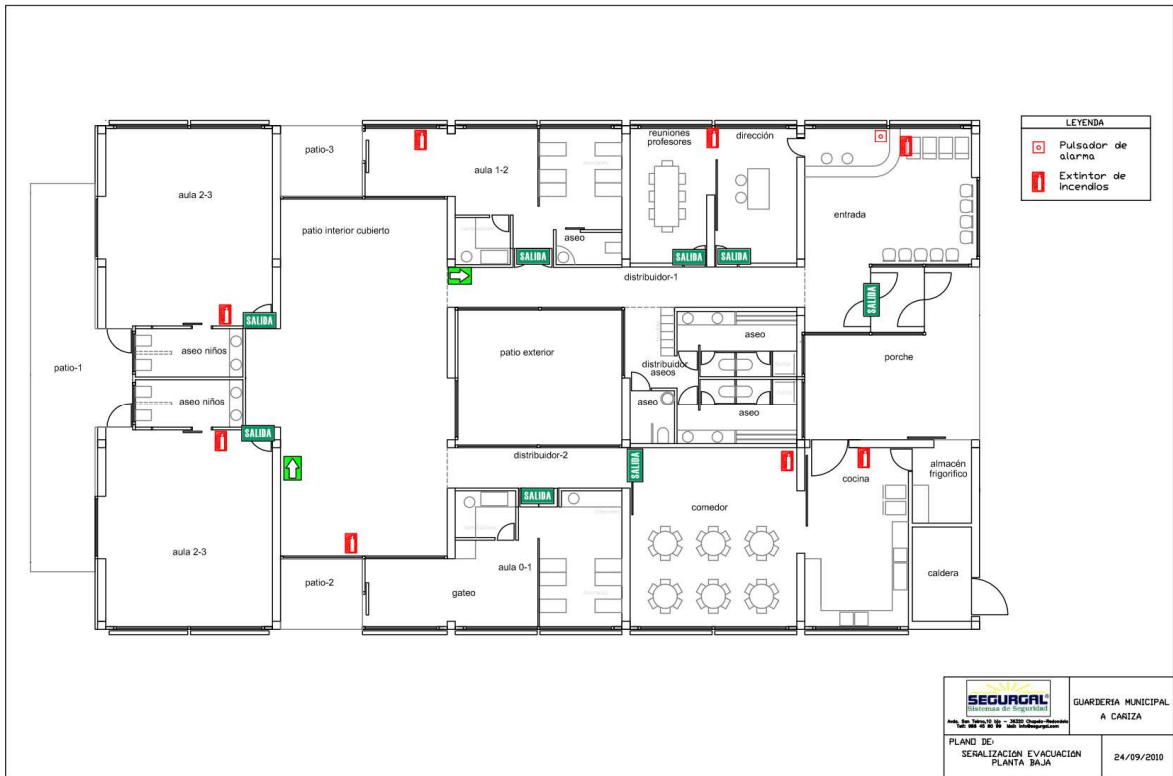
ANEXO: PLANOS



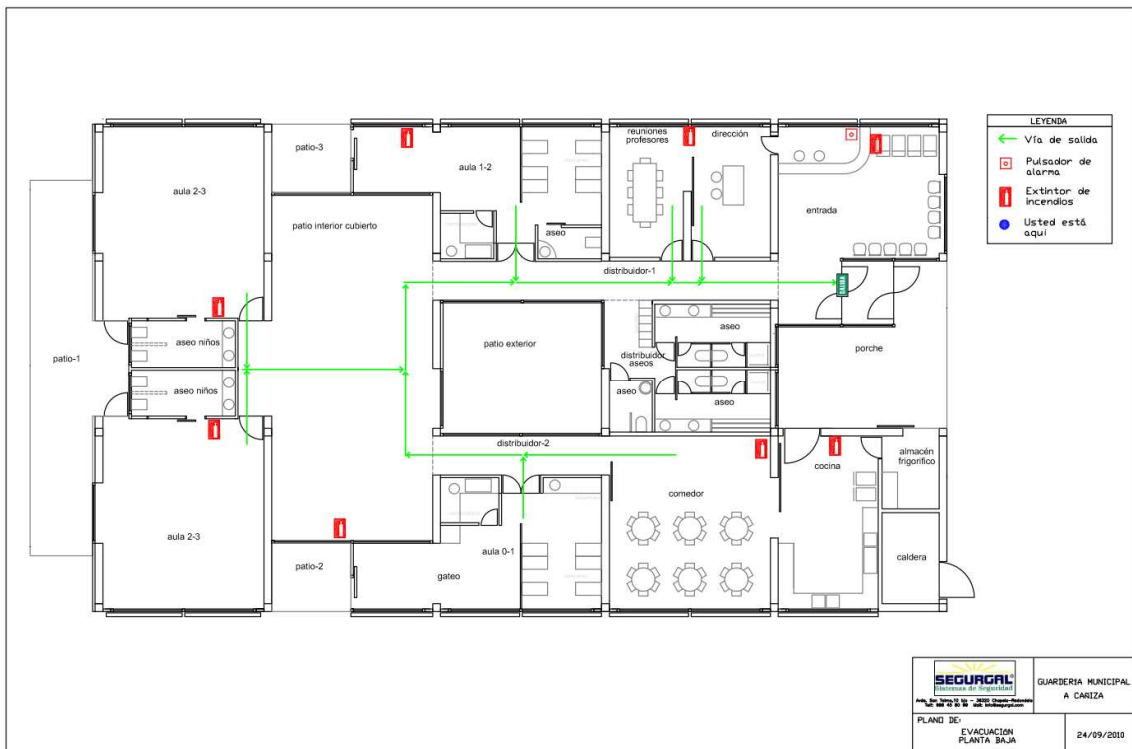
Plano 1. Emplazamiento geográfico



Plano 2. Instalación contra incendios



Plano 3. Señalización evacuación



Plano 4. Plano de evacuación